

Quimbaya (Q), marzo 23 de 2023

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL**
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL
POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE
PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA. LEY 1561 DE 2012.

Rad 63-594-4089-002-2021-00252-00

Respetuosamente me permito hacer entrega virtual del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Quimbaya (Q), marzo 23 de 2023

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA. LEY 1561 DE 2012.

Rad 63-594-4089-002-2021-00252-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50. (Exclusión de la lista)

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA. LEY 1561 DE 2012**, cuyo demandante es el señor ELIECER DE JESÚS HOYOS PULGARÍN y demandado señor LUIS ALBERTO DUQUE GÓMEZ Y GREGORIO NACIANCENO HOYOS CLAVIJO.

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como

Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

El cuestionario que se deberá absolver es el siguiente:

1. Área exacta del predio, linderos y demás aspectos que sean necesarios para lograr la plena identificación del mismo.
2. Las demás que considere pertinente la auxiliar de la justicia.

Igualmente, el señor Juez le asignó como honorarios provisionales la suma de medio (1/2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, los cuales deberán ser cancelados por el demandante, y dentro de los tres (03) días siguientes a la recepción de este Oficio.

Los honorarios provisionales asignados por el señor juez, por la suma de $\frac{1}{2}$ SMMLV, \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos m/l) fueron cancelados por la parte demandante.

Anexo recibo.

No. [] Per \$ 580.000.
Ciudad: Quito, Ecuador Fecha: 17/03/23
Recibido de: Eliecer Ded. Hoyos P.
Quinientos ochenta mil,
Pesos m/cte — —
Por concepto de: Gastos provisionales
Proceso 2021-00252
Recibido: []
41.915938
312272386

TRABAJOS REALIZADOS:

- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.
- Registro fotográfico.
- Verificación de la valla:

Se verificó la instalación de la valla frente al predio, en un lugar visible, la cual contiene los siguientes datos:

Nombre del Juzgado, Nombre del Demandante, Nombre del Demandado, Número de Radicación, Indicación del Proceso, Identificación con que se conoce el predio, Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble, Identificación con que se conoce el predio.

La cual cumple con las especificaciones según la Ley 1561 del 2012.

Ver foto anexa.

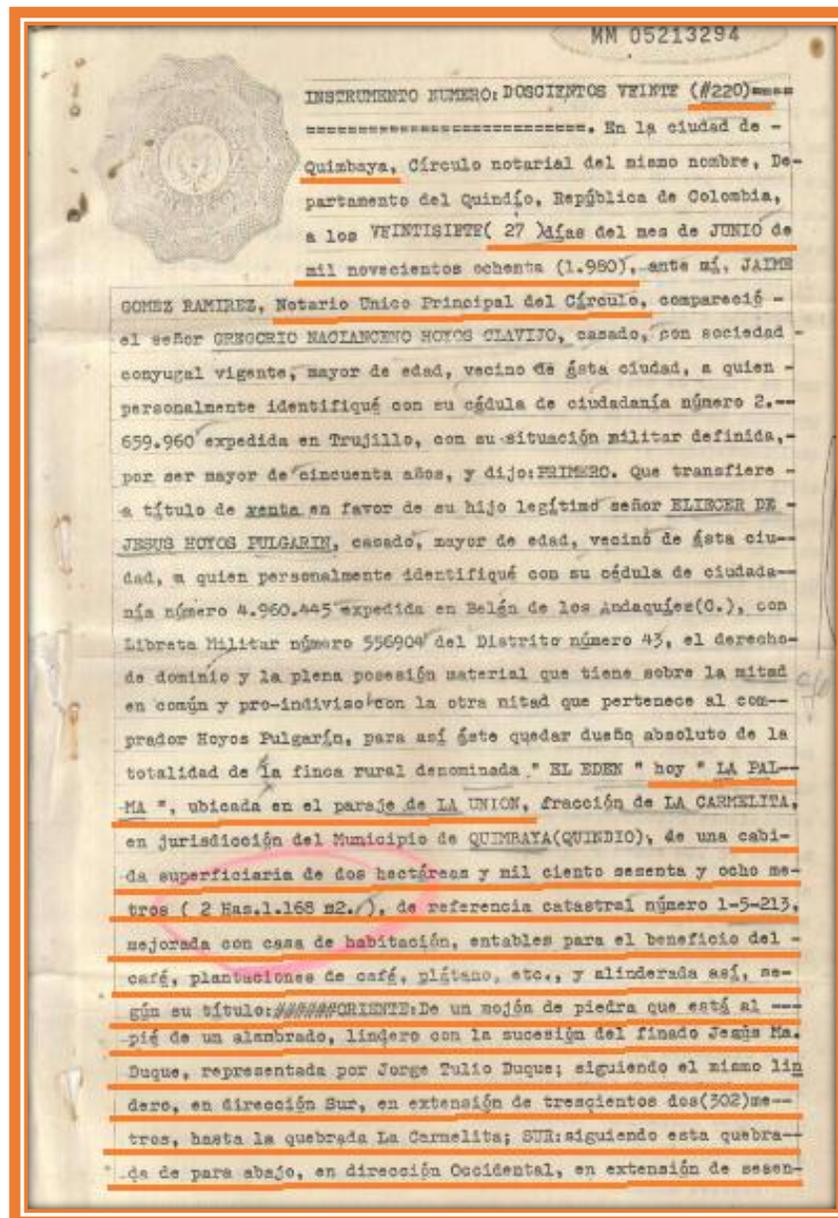
VALLA



IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y CABIDA:

Lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la zona rural del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, localizado en la vereda La Unión, denominado hoy "La Palma", Identificado con la ficha catastral número 63 594 00 00 00 0005 0213 0 00 00 0000 según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) y matrícula inmobiliaria número 280-15957 según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Escritura 220 (27 junio de 1980, Notaría de Quimbaya Q).



ta y nueve(69)metros, hasta el mojón de piedra que está al pié de un alambrado, lindero con Ramón Gómez;OCCIDENTE:siguiendo el mismo lindero por un alambrado de para arriba en dirección Norte, - en extensión de doscientos ochenta y seis(286)metros, hasta otro mojón que está en lindero con el mismo y Ana Francisca Duque;NORTE: siguiendo el mismo lindero en dirección Oriente, en extensión de setenta y cinco (75) metros, hasta el primer mojón, punto de partida####.- El punto de referencia de la alinderación se encuentra en lugar de colindancia del predio de Jorge Duque sobre la quebrada La Carmelita y que sirve de lindero Oriental con el peticionario(sic.).- Mitad que hubo el vendedor en su mismo estado civil conque comparece y en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha al señor LUIS ARTURO DUQUE GOMEZ, mediante escritura número trescientos ochenta(380) de treinta(30) de septiembre de mil novecientos setenta y seis (1.976), de ésta Notaría, registrada en Armenia el 5 de enero de 1.977, bajo la matrícula inmobiliaria número 280-0015957 del folio real.- SEGUNDO. Que dicha mitad no ha sido enajenada en forma alguna por ningún otro contrato subsistente y la garantiza libre de toda clase de gravámenes como censo, hipoteca, embargo judicial, pleito pendiente, registro por demanda civil, patrimonio de familia no embargable y condiciones resolutorias del dominio, etc.,obligándose al saneamiento en los casos y términos de la Ley. En lo que hace relación a gravámenes toda la propiedad soporta una prenda agraria, constituida en favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO -AGENCIA DE QUIMBAYA(QUINDIO), hasta por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS(\$45.000.00)MONEDA CORRIENTE, de los cuales le corresponde el cincuenta por ciento al vendedor y el otro cincuenta por ciento al comprador, y que se obliga a cancelar en la forma y términos en que se halla constituido el comprador Hoyos Pulgarín.- TERCERO. Que hace la venta, con todas sus anexidades, servidumbres activas o pasivas, usos y costumbres, - sin reserva alguna, por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS(\$50.-

Certificado de tradición 280-15957:

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.armbojondopago.gov.co/verificador

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
de gobierno de la policía

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201125144836607019 Nro Matricula: 280-15957
Pagina 1

Impreso el 25 de Noviembre de 2020 a las 08:10:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUIMBAYA VEREDA: LA UNION
FECHA APERTURA: 29-12-1976 RADICACIÓN: 76-007868 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-12-1976
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: 1-5-213

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 2 HECTAREAS, 1.168 M2, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE: DE UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA AL PIE DE UN ALAMBRADO, LINDERO CON LA SUCESION DEL FINADO JESUS M. DUQUE, REPRESENTADA POR JOSE TULIO DUQUE, SIGUIENDO EL MISMO LINDERO, EN DIRECCION SUR, EN EXTENSION DE 302 MTS. HASTA LA QUEBRADA "LA CARMELITA", SUR: SIGUIENDO ESTA QUEBRADA DE PARA ABAJO, EN DIRECCION OCCIDENTAL EN EXTENSION DE 69 MTS HASTA EL MOJON DE PIEDRA QUE ESTA AL PIE DE UN ALAMBRADO, LINDERO CON RAMON GOMEZ, OCCIDENTE: SIGUIENDO EL MISMO LINDERO POR UN ALAMBRADO DE PARA ARRIBA, EN DIRECCION NORTE, EN EXTENSION DE 296 MTS, HASTA OTRO MOJON QUE ESTA EN LINDERO CON EL MISMO Y ANA FRANCISCA DUQUE, NORTE: SIGUIENDO EL MISMO LINDERO EN DIRECCION ORIENTE, EN EXTENSION DE 75 MTS HASTA EL PRIMER MOJON PUNTO DE PARTIDA. EL PUNTO DE REFERENCIA DE LA ALINDERACION SE ENCUENTRA EN LUGAR DE COLINDANCIA DEL PREDIO DE JORGE DUQUE SOBRE LA QUEBRADA LA CARMELITA Y QUE SIRVE DE LINDERO ORIENTAL CON EL PETICIONARIO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) EL EDEN HOY LA PALMA

La guarda de la fe pública

Como se aprecia en la descripción de los linderos del predio denominado "LA PALMA", (objeto de la demanda), tanto en la Notaría (Escritura), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, en cuanto al área de terreno, y el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), este último menciona que hay diferencia en la parte gráfica y alfanumérica en cuanto al área de terreno, es por esto que se hizo necesario anexar el levantamiento Planimétrico, que se encuentra en el expediente relacionado a la demanda, este fue realizado por la topógrafo Patricia Carrillo Álvarez, quien cumple con las especificaciones y requerimientos exigidos por el IGAC para tal trámite.

Con este documento o sea el levantamiento planimétrico, se realizó la verificación de campo y oficina, el cual se avala y corresponde con la información allí plasmada la cual se encuentra ante el IGAC para una solicitud de Rectificación de Área de Terreno, quedaría el predio "LA PALMA" con un área = 2 H@ + 0550 m2, según plano anexo.

COPIA PLANO LEVANTAMIENTO PANIMÉTRICO

ÁREA DE TERRENO = 2H@ + 0550 m2.

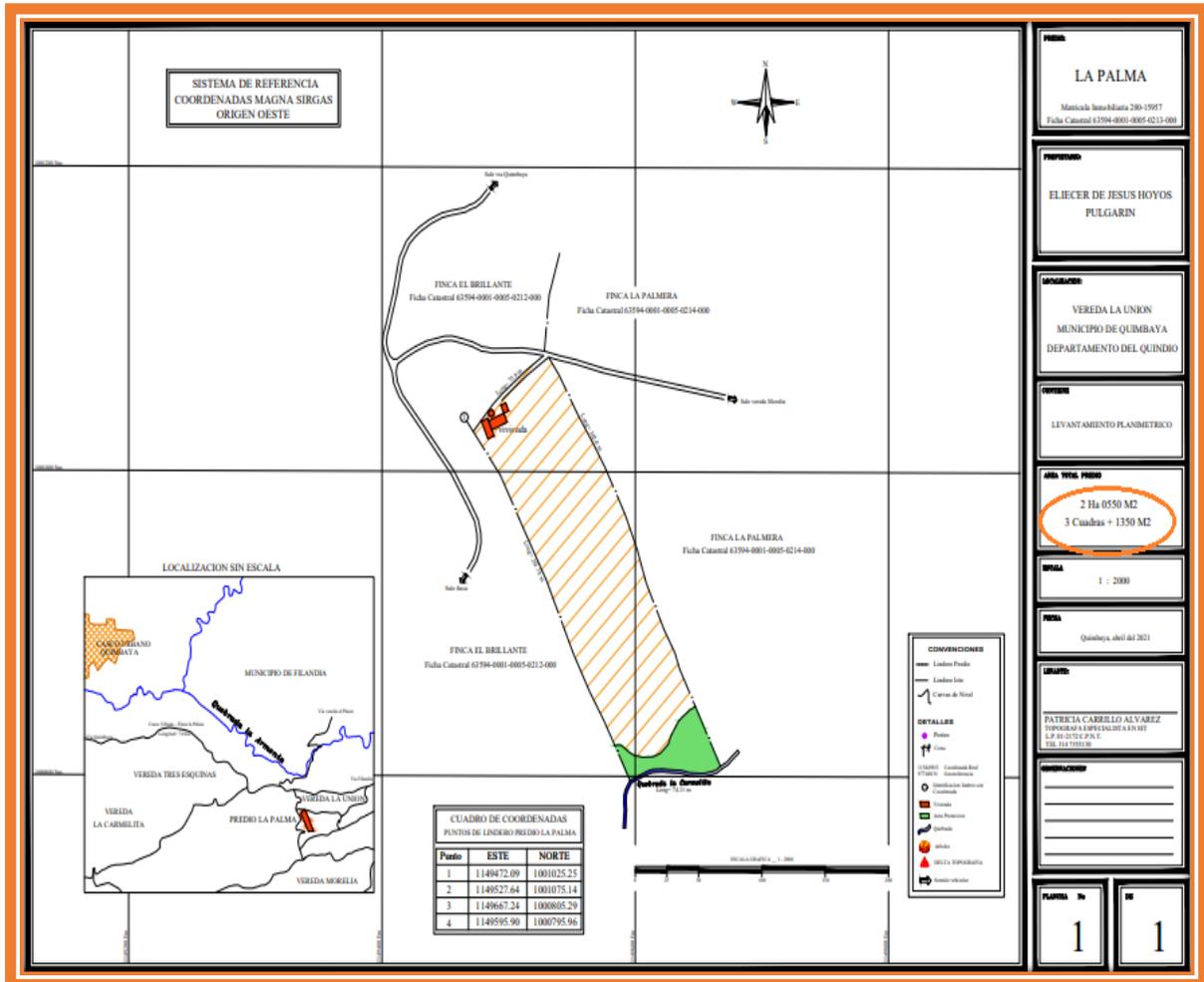


Imagen según el IGAC, página del GEOPORTAL.
63 594 00 01 00 00 0005 0213 0 00 00 0000

Consulta Catastral

Número predial: 635940001000000050213000000000
Número predial (anterior): 63594000100050213000
Municipio: Quimbaya, Quindío
Dirección: LA PALMA LA UNION
Área del terreno: 19474.98 m2
Área de construcción: 180 m2
Destino económico: AGROPECUARIO
Número de construcciones: 6

Construcciones:

Construcción #1
Construcción #2
Construcción #3
Construcción #4

067231.937432, E: 4697465.475402 (EPSG:9377)

IGAC

LINDEROS: (Según plano de levantamiento planimétrico y ficha catastral página del Geoportel IGAC.)

NORTE: Con una distancia de 75.0m y ficha catastral 63 594 00 01 00 00 0005 0429 0 00 00 0000.

SUR: Con una distancia de 74.11m y Quebrada La Carmelita.

ORIENTE: Con una distancia de 302.0m y ficha catastral 63 594 00 01 00 00 0005 0214 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Con una distancia de 261.78m y ficha catastral 63 594 00 01 00 00 0005 0429 0 00 00 0000.

CARACTERÍSTICAS:

-El bien inmueble objeto de la demanda denominado “LA PALMA”, está conformado por un lote de terreno con casa de habitación de un solo piso en material de ladrillo y bahareque, destinada a vivienda familiar, donde reside el señor Eliecer de Jesús Hoyos Pulgarín (demandante) y la señora Nancy María Antoní Correa.

-La construcción tiene parte del techo en casa-elva, el resto en eternit rústico, está conformada por 6 habitaciones, 2 baños tipo económico, sala-comedor, 2 cocinas, piso en cemento con mineral y mineral con baldosa común de cemento, puertas y ventanas metálicas, techo en eternit y láminas de zinc

*En regular estado de conservación.

*Con una vetustez de 33 años aproximadamente.

*Destinación económica Agrícola.



VIVIENDA – CASA-ELVA



BAÑO 1



BAÑO 2



COCINA 2



COCINA 1



-Tiene los servicios de agua y energía, con su respectivo contador.



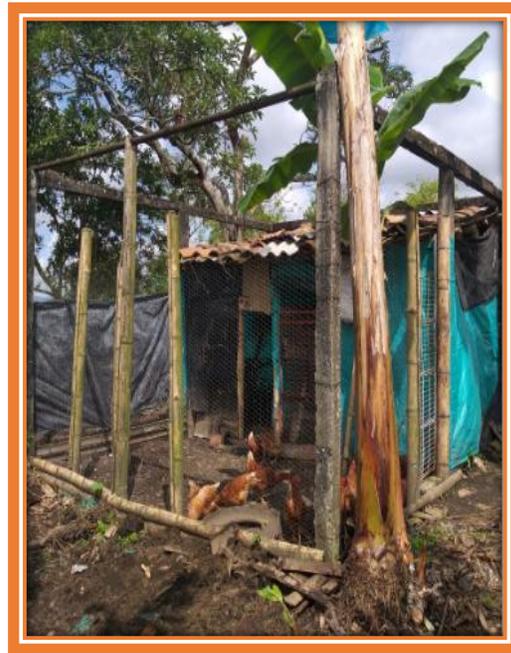
-Kiosco, en guadual, techo en lámina de zinc y piso en cemento.



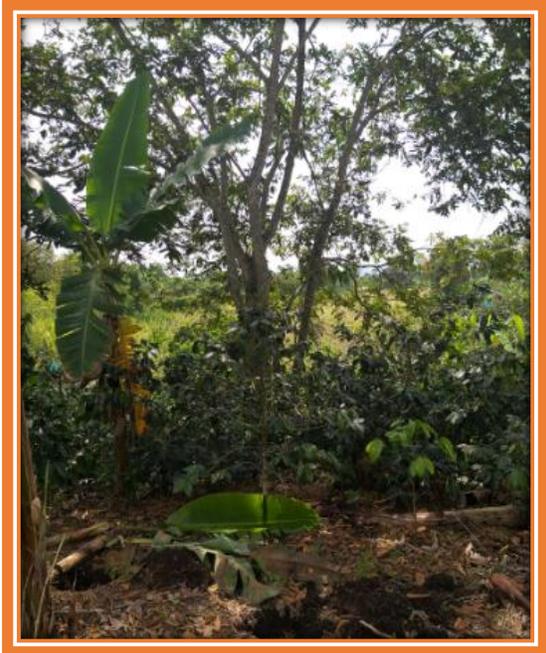
-Bodega con una elva encima como techo, en material de ladrillo.



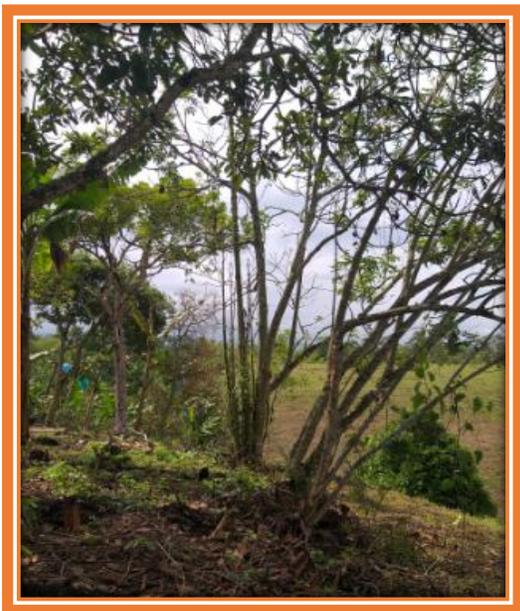
-Galpón pequeño. En mal estado de conservación.



-Cultivos en café y platano en producción y renovación ambos.



-Los linderos de la propiedad se encuentran con plantas de mataratón y quebrabarrigo y la entrada donde se accede a la vivienda en postes de cemento y malla metálica, piso en cemento rústico.



-Con una topografía variada, en su frente plana y se va haciendo mas pendiente hasta llegar a la Quebrada La Carmelita.

-Cochera, en mal estado, en ladrillo y techo en teja de barro, en la actualidad destinada a bodega de almacenamiento de rebujos.



-Árboles de guanábana, chachafruto, limón, naranjos, huerta casera y matas de jardín.



Finalmente se dará respuesta al cuestionario emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindío, así:

El cuestionario que se deberá absolver es el siguiente:

1. Área exacta del predio, linderos y demás aspectos que sean necesarios para lograr la plena identificación del mismo.
2. Las demás que considere pertinente la auxiliar de la justicia.

R/ 1. **Área** del predio según el objeto de la demanda, denominado “LA PALMA”, de acuerdo a levantamiento planimétrico = 2H@ + 0550 m2.

LINDEROS: (Según plano de levantamiento planimétrico y ficha catastral página del Geoportal IGAC.)

NORTE: Con una distancia de 75.0m y ficha catastral 63 594 00 01 00 00 0005 0429 0 00 00 0000.

SUR: Con una distancia de 74.11m y Quebrada La Carmelita.

ORIENTE: Con una distancia de 302.0m y ficha catastral 63 594 00 01 00 00 0005 0214 0 00 00 0000.

OCCIDENTE: Con una distancia de 261.78m y ficha catatral 63 594 00 01 00 00 0005 0429 0 00 00 0000.

CONCLUSIÓN:

- Área de terreno según levantamiento planimétrico = 2H@ + 0550 m2.
- El bien inmueble objeto de la demanda NO está destinado a actividades ilícitas.
- El predio denominado “LA PALMA” tiene destinación económica AGRÍCOLA.
- El predio objeto de la demanda SI corresponde con lo enunciado en el proceso.

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
- Licencia Topógrafo CPNT.
- Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
- Copia certificación oficina Judicial.
- Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.915.938
ARIAS BÓTERO

APELLIDOS
LUCIA

NOMBRES
1
Lucia Arias Bótero
1969



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1969
ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 B+ F

ESTATURA 0.5 1.4 SEXO
06-JUL-1967 C/PAISIA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN *Lucia Arias Bótero*
REVISOR NACIONAL
C/CIUDADIA, 01-0021000



A002100-0002100-0002100-0002100-0002100-0002100-0002100-0002100-0002100-0002100



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.915.938

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS CATASTRALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10953511 - 03/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://www.sena.gov.co> con el número 1095351103052013.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL,

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo,
en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00025-00
ULLOA (V) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EJECUTIVO MIXTO
RADICADO 2020-00005-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00340-00
ALCALÁ (V) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICADO 2021-00001-00
SALENTO (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2022-00113-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2021-00277-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERRELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INCIDENTE DE NULIDAD - EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00181-00
ALCALÁ (V) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2018-00030-00
FILANDIA (Q) 2019

INSPECCIÓN DÉCIMA MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO 027-2019
ARMENIA (Q) 2019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2018-00185-00
QUIMBAYA (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TITULACIÓN A LA POSESIÓN
RADICADO 2016-00073-00
SALENTO (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011-00
BUENAVISTA (Q) 2019